



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA Secretaría de Educación - Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (SE-ISEP)

SECCIÓN Unidad de Transparencia

NÚMERO DEL OFICIO UT-950/2024

EXPEDIENTE Folio 021166624000267

Asunto: Notoria incompetencia

2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas

Tijuana, Baja California, a 03 de octubre de 2024

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 fracciones II y V de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California* y en atención a su solicitud de información pública registrada con el número de folio **021166624000267** del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), dirigida al Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación**, en la que requirió la información consistente en:

"Buenos días, me gustaría solicitar información relacionada con la vinculación entre la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en Baja California. Específicamente, me interesa conocer la lista de los programas de vinculación entre la UABC y las OSC, distinguiendo entre programas activos y no activos entre 2018 y 2023, el número de estudiantes que han participado en estos programas durante ese mismo periodo, la categoría de las OSC involucradas (e.g., salud, educación, desarrollo comunitario), y la información sobre los recursos asignados para estos programas, tanto de fuentes internas de la UABC como externas (gubernamentales o privadas)." (Sic)

En seguimiento a su solicitud, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley de Transparencia en el Estado, **se considera que la Secretaría de Educación de Baja California es notoriamente incompetente para atender la presente solicitud de información, con base en las consideraciones siguientes:**

En primer término, se hace de su conocimiento que dentro del *Reglamento Interno de la Secretaría de Educación*, no se advierten atribuciones, funciones o facultades para generar, poseer o administrar información relativa a la Universidad Autónoma de Baja California. Lo anterior, pues tal y como se advierte del artículo 38 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California*, la SE no contempla entre sus facultades el administrar ni organizar a dicha Universidad, pues ésta es Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Por último, se informa que el sujeto obligado **Universidad Autónoma del Estado de Baja California** pudiera ser la autoridad competente para proporcionar la información por Usted requerida. Por lo que, se sugiere que dirija su solicitud a la institución referida, ya que cuenta con su propia Unidad de Transparencia para atender las solicitudes de acceso a la información de su competencia. Lo que puede realizar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente dirección electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, seleccionando el nivel: **Baja California** y al sujeto obligado: **Universidad Autónoma del Estado de Baja California**.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA Secretaría de Educación - Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (SE-ISEP)

SECCIÓN Unidad de Transparencia

NÚMERO DEL OFICIO UT-950/2024

EXPEDIENTE Folio 021166624000267

Asunto: Notoria incompetencia

En caso de inconformidad, el artículo 135 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California señala que las personas solicitantes de información podrán interponer, por sí mismas o a través de su representante, un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, o bien en la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, cuando se actualice alguno de los supuestos del artículo 136 de dicha ley.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SE-ISEP

